

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 30 ABR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 970

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°57 de fecha 01.04.2021 de la Dirección de Obras de Concón. Solicitud de Ingreso N°112 de fecha 23.04.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] a nombre de Carla Andrea Delgado Ponce. Contrato de Arriendo de fecha 06.11.2020. Comprobante de Pago de fecha 22.04.2021 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 30.11.2020 del SII. Resolución de Patente Municipal N°769 de fecha 23.04.2021. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Certificado que indica número de trabajadores de fecha 20.04.2021.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO



1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a **CARLA ANDREA DELGADO PONCE**.

SEMESTRE	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$25.337.-
ASEO	\$23.444.-
TOTAL	\$48.781.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) (SUCURSAL)
A LA CONTRIBUYENTE:	CARLA ANDREA DELGADO PONCE
C. DE I. N°:	[REDACTED]
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS
DIRECCIÓN:	[REDACTED]
ROL N°:	4950-39.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$25.692.-
ASEO	\$27.744.-
TOTAL	\$53.436.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley. Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



PAMELA SOTO AGUDO

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

27 ABR 2021